



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2019-GM/MPN

Nasca, 28 de Noviembre del 2019

VISTO; El INFORME N°100-2019-SGO-GDU-GDGE/MPN, de fecha 26 de Noviembre del 2019 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, firmado por el ING. GERALDINE DORIS GUINEA ESPINOZA y el INFORME N° 0023-2019-GDU-MPN de fecha 27 de noviembre del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado por el Ing. JUAN PEDRO ANDIA MORON que contiene el Expediente Técnico denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH. UNION VICTORIA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA ”** por el monto de total de S/. **24,516.32 soles.**

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

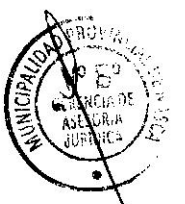
Que, mediante el INFORME N° 023-2019-GDU-MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano que colige el INFORME N°100-2019-SGO-GDU-GDGE/MPN, de la Sub Gerencia de Obras Públicas dan conformidad del Expediente Técnico denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH, UNION VICTORIA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA ”**, por el monto de total de S/. **24,516.32 soles**, por lo que solicitan su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2019-AMPN de fecha 31 de Octubre del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, a la Gerente Municipal Lic. Adm. FABIOLA MERCEDES MALPICA FERNÁNDEZ, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Contrata del **“MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH, UNION VICTORIA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, por el monto S/. 24,516.32 (Veinticuatro Mil Quinientos Dieciséis con 32/100 soles), según el siguiente detalle:

COSTO MANTENIMIENTO	:	20,016.32
SUPERVISOR	:	1,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	:	3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	24,516.32
PLAZO DE EJECUCION	:	60 Días Calendarios





ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2019-GM/MPN, de fecha 26 de Setiembre del 2019, mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico por modalidad de Administración Directa del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH, UNION VICTORIA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO CUATRO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia de publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la Municipal Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Fabiola M. Malpica Fernández
Lic. Adm. Fabiola M. Malpica Fernández
GERENTE MUNICIPAL

2019